



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 01533 -2026-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **17 AGO 2026**

Vistos, el Oficio Múltiple N.º 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 12 de agosto de 2026, Informe N.º 156-2026-DREA/GG-GRDS-DREA-OA-URH y la Orden de Proyección N.º 1694-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, acumulados en 06 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76º de la Ley N.º 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales»;

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros a las reasignaciones y permutas, de acuerdo con lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el numeral 154.3 del Art. 154º del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 126-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial», la cual regula el procedimiento de reasignación de los auxiliares de educación nombrados, incluyendo las causales de interés personal y unidad familiar;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 074-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominado «Disposiciones para el proceso la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», cuyo objetivo es la de Regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de



la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N.º 126-2023-MINEDU regula la reasignación de los auxiliares de educación, estableciendo que esta constituye el desplazamiento del auxiliar de educación nombrado desde la plaza de origen de la cual es titular hacia otra plaza orgánica vacante de destino, en el mismo cargo, nivel y modalidad educativa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, asimismo, la citada Norma Técnica contempla la reasignación por las causales de interés personal y unidad familiar, estableciendo las disposiciones y procedimiento que deben observarse para su ejecución;

Que, conforme a lo establecido en el sub numeral 11.2.3. del numeral 11.2 de la norma técnica aprobado mediante la Resolución Viceministerial N.º 074-2026-MINEDU, [Es responsabilidad de la DRE] *«Aprobar el cronograma regional para las causales de interés personal y unidad familiar para el proceso de reasignación»*;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación comunica las precisiones para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar correspondiente al año 2026, señalando que dicho proceso se desarrollará durante los meses de agosto y setiembre de 2026;

Que, el referido Oficio Múltiple precisa que, de acuerdo con el literal d) del numeral 10.2 de la Norma Técnica, el cronograma de actividades es aprobado por la Dirección Regional de Educación, debiendo considerarse las actividades y fechas establecidas por el Ministerio de Educación para la etapa regional e interregional;

Que, en cumplimiento a lo anteriormente señalado mediante el Informe N.º 000156-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos recomienda la aprobación del Cronograma del Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación para el año 2026 (Por causales de interés personal y unidad familiar);

Estando a lo dispuesto por la Coordinador (e) de la Unidad de Recursos Humanos mediante la Orden de Proyección N.º 1694-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, visado por los Directores de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Ley N.º 29944, la Ley N.º 28044, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N.º 074-2026-MINEDU, la Ordenanza Regional N.º 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 510-2023-GRA/GR;



X



SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cronograma Regional del proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional Sectorial.

2º DISPONER que, el Equipo de Informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad, a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y a la Dirección Técnica Normativa de Docentes del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese



Dra. Ester Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA
FCC/DOAJ
AHVC/DOA
JM/J/URH(e)
Pry. 1694-2026

ANEXO

Cronograma Regional del Procedimiento de Reasignación de Auxiliares de Educación para el año 2026 (Interés Personal y Unidad Familiar)

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ACTIVIDADES GENERALES	Instalación de comité	14.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Prepublicación de plazas	14.08.2026	Minedu
	Validación de plazas	17 al 19.08.2026	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	20.08.2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	21.08.2026	Minedu, DRE y UGEL
	Inscripción de participantes para la etapa regional e interregional	24 al 27.08.2026	Participantes
	Remitir relación de participantes inscritos en el proceso al Minedu	28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Evaluación de expedientes	25 al 28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	31.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	01 al 02.09.2026	Participantes
	Absolución de reclamos	03 al 04.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	07.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	08 al 10.09.2026	Comité de DRE y UGEL
ETAPA REGIONAL	Emisión del informe del comité	09 al 11.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	11 al 14.09.2025	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación del Auxiliar de Educación	15 al 16.09.2026	DRE y UGEL
	Remite información de plazas al Minedu	14.09.2026	DRE y UGEL
ETAPA INTERREGIONAL	Publicación de plazas	15.09.2026	DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	16 al 17.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	17 al 18.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	18 al 21.09.2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación del Auxiliar de Educación	22 al 23.09.2026	DRE y UGEL

